



ACUERDO JE074-09

**JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
31 DE MARZO DE 2009**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el numeral 8.5 del Procedimiento extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, identificado con la clave DESPE-013, compete a la Junta Ejecutiva recibir y, en su caso, aprobar el proyecto de dictamen por el que se aprueba que personal externo o de la rama administrativa ocupe una plaza del Servicio Profesional Electoral mediante la figura de la ocupación temporal e instruye a las áreas competentes para que realicen las gestiones derivadas.
2. Que el 24 de marzo de 2009, el Secretario Ejecutivo mediante el oficio IEDF-SECG/1335/09 remitió al Secretario de la Junta Ejecutiva un proyecto de dictamen para la ocupación temporal de la plaza denominada Jefe de Departamento de Seguimiento y Evaluación Operativa del Servicio Profesional Electoral, con la propuesta de la C. Alejandrina Ponce Avilés, por lo que esta a la consideración de este órgano colegiado el mencionado proyecto de dictamen.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el numeral 8.5 del Procedimiento extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, identificado con la clave DESPE-013; así como los artículos 21 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE074-09**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad el proyecto de dictamen relativo a la ocupación temporal de la plaza denominada Jefe de Departamento de Seguimiento y Evaluación Operativa del Servicio Profesional Electoral, de conformidad con el numeral 8.5 del Procedimiento extraordinario identificado con la clave DESPE-013.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA

**MTRA. BEATRIZ-CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

EL SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA

**LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y
BUSTAMANTE**



**SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**

**PROYECTO DE DICTAMEN POR EL QUE SE RESUELVE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA
PLAZA DENOMINADA JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
OPERATIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.**

ANTECEDENTES

- a) Que con fecha 12 de marzo de 2009, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó el Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, el cual entro en vigor al momento de su aprobación.
- b) Que mediante oficio IEDF/DECEyEC/0512/2009 de fecha 24 de marzo de 2009, la titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica sometió a consideración del Secretario Ejecutivo, la propuesta de ocupación temporal de la plaza denominada "*Jefe de Departamento de Seguimiento y Evaluación Operativa*" adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica por un periodo del 1 de abril al 30 de septiembre de 2009 (punto 8.1 del Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa).
- c) Que mediante oficio IEDF-SECG/1330/09 de fecha 24 de marzo de 2009, el Secretario Ejecutivo turno a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, la propuesta señalada en el inciso anterior, para los efectos conducentes (punto 8.2 del Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa).

CONSIDERANDO

1. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 83 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, para ocupar las vacantes del Servicio Profesional que pongan en riesgo la operación de un proceso electoral o de participación ciudadana en el corto plazo, la Junta Ejecutiva, podrá aprobar la ocupación temporal de hasta el cinco por ciento de las plazas del Servicio Profesional por personal externo o de la rama administrativa, previo análisis del perfil requerido.

2. Que de conformidad con la reestructura orgánica funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobada por el Consejo General mediante acuerdo ACU-046-08 y con el Catalogo General de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobado por el Consejo General mediante acuerdo ACU-068-08, el Servicio Profesional Electoral esta integrado por 279 plazas.
3. Que derivado de la aplicación de los Lineamientos que regulan a reubicación o, en su caso, separación del personal del IEDF por reestructuración y mediante acuerdo JE021-09, este Órgano Ejecutivo reubicó al C. Jorge Dragan Vergara Sánchez, en la plaza denominada "**Jefe de Departamento de Seguimiento y Evaluación Operativa**", adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
4. Que en atención a la necesidad manifiesta en el considerando anterior, resulta fundamental que esta Junta Ejecutiva declare la plaza correspondiente al cargo de "**Jefe de Departamento de Seguimiento y Evaluación Operativa**" adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica bajo la figura de "*vacante por encargaduría*", toda vez que el titular se encuentra como encargado del Despacho de la Subdirección de Contenidos Educativos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
5. Que atendiendo la impostergable necesidad institucional de ocupación de plazas estratégicas durante el Proceso Electoral Local 2009, es conveniente que se ocupe de manera temporal la plaza de "**Jefe de Departamento de Seguimiento y Evaluación Operativa**" adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, hasta el término de la encargaduría del funcionario titular de la plaza en comento.
6. Que de conformidad con el Catalogo General de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para ocupar la plaza señalada en el inciso b) del capítulo de Antecedentes del presente Dictamen, se deberá cubrir el perfil profesional y laboral señalado en la ficha descriptiva del puesto, la cual se encuentra agregada al presente Dictamen.
7. Que del formato OT-02 signado por la titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y remitido a través del documento señalado en el inciso b) del capítulo de Antecedentes del presente Dictamen, se desprende que la C. **Alejandrina Ponce Avilés** cumple con el perfil requerido por el puesto sobre el cual se propone su ocupación temporal.
8. Que de conformidad con el Informe de cumplimiento de requisitos y perfil presentado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y que se encuentra agregado al presente Dictamen, se desprende que el candidato señalado en el numeral anterior cumple con los requisitos y el perfil requerido por el puesto (punto 8.2.1 del Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa).



-
9. Que del formato OT-02 signado por la titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y remitido a través del documento señalado en el inciso b) del capítulo de Antecedentes del presente Dictamen, se desprende que el periodo de contratación sugerido por la proponente es del 1 de abril al 30 de septiembre de 2009, el cual se ajusta a lo dispuesto por el artículo 83, segundo párrafo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
 10. Que de la documentación exhibida por la proponente a través del oficio señalado en el inciso b) del capítulo de Antecedentes del presente Dictamen, se desprende que la C. *Alejandrina Ponce Avilés* deberá ser considerada como personal externo, por lo que, la Secretaría Administrativa deberá realizar la incorporación de la persona mencionada, por el plazo señalado en el numeral anterior.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y en el punto 8.3 del Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, la Junta Ejecutiva emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se declara viable que la plaza denominada “*Jefe de Departamento de Seguimiento y Evaluación Operativa*” sea considerada bajo la figura de “*vacante por encargaduría*”

SEGUNDO.- Se declara procedente la incorporación temporal de la C. *Alejandrina Ponce Avilés* en la plaza denominada “*Jefe de Departamento de Seguimiento y Evaluación Operativa*” del Servicio Profesional Electoral adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica por el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de septiembre de 2009.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, así como al área proponente, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias para dar cumplimiento al presente Dictamen.

CUARTO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias a efecto de que se notifique el contenido del presente Dictamen a la C. *Alejandrina Ponce Avilés* para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.



QUINTO.- Se instruye al Secretario Administrativo para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121, 122 y 123 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, proceda a resolver la solicitud de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral respecto a la readscripción del titular de la plaza denominada “*Jefe de Departamento de Seguimiento y Evaluación Operativa*”; en caso de declararse procedente dicha solicitud, la plaza referida será considerada vacante natural.

A handwritten mark or signature, possibly initials, located in the bottom right corner of the page. It consists of a long, curved line that starts near the top right and ends with a small loop at the bottom right.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y PERFIL QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO 8.2.1 DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LAS PLAZAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL POR PERSONAL EXTERNO O DE LA RAMA ADMINISTRATIVA

De conformidad con la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para que la persona de nombre **Alejandrina Ponce Avilés** ocupe de manera temporal la plaza denominada **Jefe de Departamento de Seguimiento y Evaluación Operativa** del Servicio Profesional Electoral, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto en el punto 8.2.1 del Procedimiento extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, procede a verificar el cumplimiento de los requisitos y del perfil requerido por el Catalogo General de Cargos y Puestos del IEDF (ACU-068-08) para el cargo mencionado:

PERFIL PROFESIONAL Y LABORAL DEL CARGO	PERFIL PROFESIONAL Y LABORAL DE LA C. ALEJANDRINA PONCE AVILÉS
NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS: Licenciatura (Título).	NIVEL DE ESTUDIOS: Licenciatura y Maestría.
FORMACIÓN PROFESIONAL: Sociología, Psicología, Pedagogía, Economía o carreras afines.	FORMACIÓN ACADÉMICA: Ciencia Política.
ÁREA DE EXPERIENCIA: Elaboración de planes y programas de seguimiento y evaluación de proyectos; administración y manejo de bases de datos; administración de proyectos; elaboración de manuales y documentos normativos; operación de planes de estudio; aplicación de métodos cuantitativos y análisis de datos.	ÁREA DE EXPERIENCIA: Evaluación periódica de presupuesto de egresos, programación del gasto; control y manejo de correspondencia, archivo bibliográfico, formularios de enlace para solicitar pensiones, corrección de estilo, evaluación de proyectos sustantivos relativos a la capacitación ciudadana.
EXPERIENCIA LABORAL: 1 proceso electoral.	EXPERIENCIA LABORAL: 4 meses en el IEDF, y durante el proceso electoral actual presta sus servicios en la DECEyEC.
OTROS CONOCIMIENTOS: Legislación electoral, planeación estratégica y manejo de Microsoft Office.	OTROS CONOCIMIENTOS: Prácticas docentes, asesoría de tesis, técnicas de investigación.

De lo anterior se desprende que la candidata propuesta para ocupar la plaza denominada **Jefe de Departamento de Seguimiento y Evaluación Operativa** cumple con los requisitos y el perfil requerido por el Catalogo General de Cargos y Puestos del IEDF.

Aterramente

Mtro. Guillermo Merelo Alcocer
 Director Ejecutivo del
 Servicio Profesional Electoral